

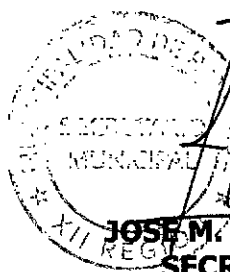
RIO VERDE, 12 de Noviembre de 2014.

Núm. 1900/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: SAT AQUA LIMITADA, R.U.T. N° 76.293.808-1, SOC. COMERCIAL DINACLOR LTDA., R.U.T. N° 77.275.260-1, AGUAMARKET Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. N° 77.595.290-3; la Solicitud N° 278 de fecha 11/11/2014 emitida por el servicio incorporado de Salud, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de "02 Cuñete de Hipoclorito de Calcio Granulado al 65%, Mantenimiento y limpieza de agua potable", Lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

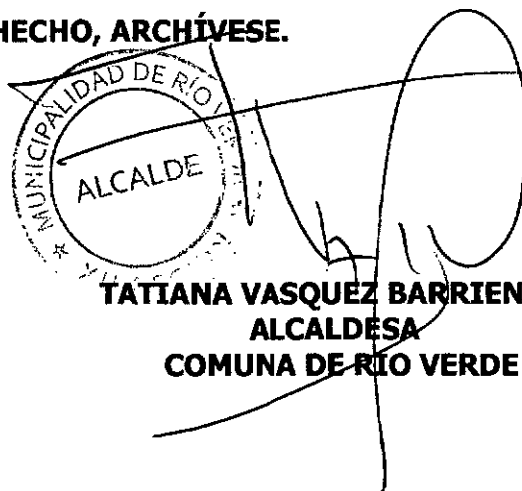
DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la adquisición de "**02 Hipoclorito de calcio granulado al 65% en cuñetes de 40 kilos**", al Proveedor **SAT AQUA LIMITADA, R.U.T. N° 76.293.808-1**, por la suma de **\$175.168.- (Ciento setenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos) I.V.A. Incluido**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 003 "Productos Químicos"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE